



REF: Decreto de Excepción Ley N° 19.886 y su Reglamento.

Solicitud de compra N°161/2018

LONGAVI, 07 JUN. 2018

DECRETO MUNICIPAL N° 1111

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 345, de fecha 20 de marzo del 2018, que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la solicitud de compra N°161, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere la adquisición de una vivienda de emergencia de 3x6 Mts. instalación incluida, la cual será aportada por el municipio a la Sra. Norma Gonzalez Gonzalez.

Que conforme a lo previsto en el artículo 4°, letra c) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, lo cual ocurre en este caso.

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, en carácter de excepción de acuerdo al artículo 10 N°7, letra j) del reglamento de la ley de compras públicas, la adquisición vivienda de emergencia 3X6 Mts, según lo establecido en los términos referenciales y cotización adjunta, al siguiente proveedor:

- ✓ **AGRÍCOLA ENTRE RÍOS LTDA.**, R.U.T: 79.906.930-K, por el monto de \$950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.

2.- APRUÉBESE, la ayuda social a doña Norma González González, R.U.T. N°11.747.643-K, quien se encuentran en estado de necesidad de una vivienda, según informe social emitido por la encargada del programa asistencial.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
UNIDAD DE ADQUISICIONES

3.- **IMPUTESE**, el pago al ítem presupuestario 24.01.007
"Ayuda Social a personas", Centro de costos 05.23.01, Subprograma 04.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVASE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



[Handwritten signature]
CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
G. Ortiz/L. Valenzuela

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes
- Unidad de Adquisiciones
- DIDECO (2)



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 UNIDAD DE ADQUISICIONES

EVALUACIÓN DE COSTO DE LICITACIÓN "ADQUISICIÓN DE UNA VIVIENDA BÁSICAS DE 3X6 MTS. CON INSTALACIÓN"

ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	ESCALA. U. M	TIEMPO/ HRS.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
CONFECCIÓN BASES	UNIDAD ADQUISICIONES	12°	6	\$ 3.865	\$ 23.190
CONFECCIÓN DECTO. EXENTO. APROBATORIO	UNIDAD ADQUISICIONES	12°	0,5	\$ 3.865	\$ 1.933
CONFECCIÓN CERTIF. DISP. PRESUPUESTARIA	DIRECTOR ADM. Y FINANZAS	8°	1	\$ 8.345	\$ 8.345
INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES	ENCARGADO VIVIANA ALARCÓN	13°	1	\$ 2.666	\$ 2.666
REVISIÓN LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL	8°	3	\$ 8.345	\$ 25.035
FIRMA SECRETARIO	SECRETARIO MUNICIPAL	8°	0,5	\$ 8.345	\$ 4.173
FIRMA ALCALDE	ALCALDE	6°	0,5	\$ 10.725	\$ 5.363
INGRESO LICITACIÓN AL PORTAL	UNIDAD ADQUISICIONES	12°	1,5	\$ 3.865	\$ 5.798
PUBLICACIÓN LICITACIÓN	UNIDAD ADQUISICIONES	12°	0,5	\$ 3.865	\$ 1.933
SEGUIMIENTO LICITACIÓN	UNIDAD ADQUISICIONES	12°	2	\$ 3.865	\$ 7.730
APERTURA OFERTAS	UNIDAD ADQUISICIONES	12°	1	\$ 3.865	\$ 3.865
EVALUACIÓN OFERTAS X COMISIÓN	UNIDAD ADQUISICIONES	12°	5	\$ 3.865	\$ 19.325
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	DIRECTOR UNIDAD SOLICITANTE	8°	3	\$ 8.345	\$ 25.035
CONFECCIÓN TABLA Y ACTA ADJUDICACIÓN	UNIDAD ADQUISICIONES	12°	2,5	\$ 3.865	\$ 9.663
CONFECCIÓN DECRETO ADJUDICACIÓN	UNIDAD ADQUISICIONES	12°	0,5	\$ 3.865	\$ 1.933
INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES	ENCARGADO VIVIANA ALARCÓN	13°	1	\$ 2.666	\$ 2.666
REVISIÓN LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL	8°	3	\$ 8.345	\$ 25.035
FIRMA SECRETARIO	SECRETARIO MUNICIPAL	8°	0,5	\$ 8.345	\$ 4.173
FIRMA ALCALDE	ALCALDE	6°	0,5	\$ 10.725	\$ 5.363
PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	UNIDAD ADQUISICIONES	12°	0,5	\$ 3.865	\$ 1.933
CONFECCIÓN ORDEN DE COMPRA	UNIDAD ADQUISICIONES	12°	1	\$ 3.865	\$ 3.865
TOTAL			35		\$189.017

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.

- 1.- Desde confección de las bases, decreto de aprobación, firma y publicación de aprobación, firma y publicación
- 2.- Plazo de la licitación
- 3.-Tiempo de evaluación, confección decreto de adjudicación, firma y publicación
- 4.- Confección y firma de la Orden de compra

TIEMPO TOTAL

DÍAS
5
5
8
2
20

CONCLUSIÓN: Considerando que le municipio no cuenta con contrato de suministro para adquirir este tipo de productos y realizar un proceso licitatorio costaría alrededor del 19.90% del valor del producto produciéndose una desproporción desde el punto de vista financiero, por lo anteriormente expuesto se requiere de la adquisición mediante trato directo.



LORUAMA VALENZUELA REYES
ADQUISICIONES MUNICIPALES

SOLICITUD DE COMPRA N°161 2018

UNID.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VIVIENDA BASICA DE 3X6MTS CON INSTALACION	\$ 798.319	\$ 798.319
SERVICIO: VIVIENDA BASICA DE EMERGENCIA PARA LA SRA. NORMA GONZALEZ GONZALEZ		NETO	\$ 798.319
		DESCUENTO	
		I.V.A.	\$ 151.681
		TOTAL	\$ 950.000

PROVEEDOR : AGRICOLA Y CONSTRUCTORA ENTRE RIOS LTDA.
RUT : 79.906.930-K
DIRECCION : RENGÓ #4335, LINARES
GIRO : ELABORACION DE MADERAS
 PREPARADO POR : RODRIGO TORRES GUZMAN
 SOLICITADO POR : GLADYS FUENTEALBA ZURITA
 MODALIDAD : TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM
 CUENTA DE IMPUTACION : 215.24,01,007 - AYUDA SOCIAL A PERSONAS
 SUB PROGRAMA : 4
 ACTIVIDAD : 05,23,01
 DEPARTAMENTO : DIDECO
 FECHA : **29/05/2018**



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO

G. Ortiz/G. Fuentealba/R. Torres

DISTRIBUCION

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo DIDECO



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. OBJETIVO GENERAL:

Descripción:

Se requiere la adquisición de una vivienda básica para aporte social.

II. PRODUCTO / SERVICIO:

Especificaciones:

- ✓ **Mediagua de 3x6 mts.**
- ✓ **Paneles perimetrales:** estructura de pino dimensionados de 25*75mm.
- ✓ **Cubierta :** la cubierta debe ser colocada sobre medias cerchas de pino de 1*4.
- ✓ **Aleros :** deberán ser forrados con pino de ½ tapacan de 1" de espesor.
- ✓ **Ventanas:** debe incluir 4 ventanas de 1*1 metro aluminio.
- ✓ **Puerta:** debe incluir 2 puertas de 0.75*2.0 metros de madera la cual debe incluir bisagras, picaportes y porta candado .
- ✓ Incluye traslado sin instalación en terreno.

III. JUSTIFICACIÓN:

El proveedor no cuenta con convenio vigente con la Ilustre Municipalidad de Longaví, por lo se requiere la adquisición en virtud del artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

IV. FACTURACIÓN:

Procedimiento de pago:

El pago se efectuará, previa presentación de la factura respectiva y recepción conforme de la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, con cargo al Ítem Presupuestario 24.01.007, Centro de Costo 05.23.01 Subprograma 04 , del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Longaví.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO.

MAYO 2018

Constructora

Entre  **os**

Fono: 73 2 2 1 0 8 9 2

camposyaez56@yahoo.es

Rengo # 435

Linares.

COTIZACION

OBRA : MEDIAGUA DE 3 x 6 Mts.
MANDANTE : I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.-
FECHA : LINARES 16 DE MAYO DEL 2018.-

01) PILOTES:

Pilotes de Pino Impregnado de 4 a 5 colocados a 1.50 metros de distancia y sobre ellos vigas de pino de 2 x 4 armadas para evitar deformaciones.

02) PANEL DE PISO

Entramado de pino de 2 x 4 armado para evitar deformaciones, colocados a 0.50 metros, eje y tabla de piso machihembrado de 1 x 4 "-.

03) PANELES PERIMETRALES

Estructura de pino dimensionado de 25 x 75 mm. Colocados a 0.40 metros de distancias y cadenetras de la misma escuadría y separación Colocado a 0,50 mts., forro exterior pino tinglado 3/4 x 4". No Consulta forro ni cielo interior.-

04) CUBIERTA

La cubierta se colocará sobre medias cerchas de pino de 1 x 4. Frontones forrados. Costaneras de pino de 1 x 4. Cubierta de Zinc acanalado, afianzado con clavos de techo con golilla y goma de expansión para evitar filtraciones agua lluvias.

05) ALEROS

Forrados con pino de 1/2 y tapacan de 1" de espesor por el ancho que de el alero, en todos los perímetros.

06) VENTANAS

Se considera 02 ventana de 1.00 x 1.00 de aluminio.-

07) PUERTAS

Considera Una puerta 0,75 x 2,00 mts de placarol, con cerradura de pomo.-

08) AISLACION:

Considera una capa de papel fieltro de 10 lbs. Bajo piso, paneles perimetrales y bajo cubierta.-

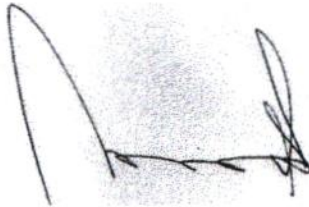
09) VALOR:

Mediagua 3 x 6 Mts.....\$ 950.000.-

Son: Novecientos cincuenta mil pesos.-

Nota:

Considera Traslado e Instalación en terreno indicado.-



Sres. Agrícola Entre Ríos Ltda.

Rut: 79.906.930-k

Luis Gerardo Campos

Rut: 7.769.365-3

AGRICOLA ENTRE RIOS LTDA.
**RUT: 79.906.930-K**
FONO 210892
RENGO 435 * LINARES

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 806
Fecha: 29/05/2018
Glosa: AYUDA VIVIENDA BASICA 3X6
Rut/Nombre: 79.906.930 - K / AGRICOLA ENTRE RIOS LTDA
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401007	Asistencia Social a Personas Naturales 1							
4	Programas Social	052301	950.000	55.716.000	30.006.807	25.709.193	1.020.000	24.689.193
TOTALES:			950.000					

EMITIDO POR:  ALEJANDRO BRAVO AZARCON

AUTORIZADO POR _____

